

Noviembre de mil ochocientos quince. Estando en Suma  
lo S. N. D. Ignacio Fran<sup>co</sup> Ayuso, Alcalde mayor de esta  
Villa de Sula por S. M. D. Diego Melgarejo Molina  
Regidor Decano, D. Felipe Sanchez Sereno, D. Roque Sepa-  
cia y Gine Marmier Camacho tambien Regidores, D.  
Manuel Miranda, Jurado, y Pedro Pastor Salazar Al-  
guacil mayor D. Pedro Alcantara Ruiz, Diputado may-  
orazgo del comun, D. Diego de Campos Lopez, y  
D. Juan Pedro Daro Marin, Procurador Sindico General  
y Penonero: Individuos del Ayuntamiento, por su nudo  
selbio puenre que sin embargo de la Diligencia de  
informe que se pidieron, evacuaron, y remitieron  
al Sr. Virreiente de esta Provincia sobre quela can-  
tidad que se pidio por su cupo a esta Villa p<sup>a</sup> repo-  
ner en arca las que se dieron por sus dias a los  
S. Diputados de Caceres y demas garcos de la Dipu-  
tacion Provincial, p<sup>a</sup> cuyo efecto y por ordenes de la mis-  
ma se entregaron ochenta y ocho mil ochocientos ca-  
taces v. acreditado con correspondientes documentos

se encuentran este Ayuntamiento nuevam<sup>te</sup> requerido  
para que en el termino de  
quinze dias siguientes en aqueta  
Caja, docenit  
que le han correspondido para dthos  
apremio militar  
verificado, y no puenre para el que ex  
de la Ciudad de Sula.  
D. Santiago Sanchez y Magallon en calidad de

*[Handwritten signature]*

